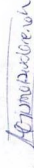


 Quito TURISMO	INFORME DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA No. EPMGDT-2023- DNAS-0042-2018				
INFORME EMITIDO POR:	CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO				
NOMBRE DEL EXAMEN:	AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO QUITO TURISMO POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 19 DE ABRIL Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y POR LOS EJERCICIOS ECONÓMICOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE 2011, 2012, 2013, 2014 Y 2015				
INFORME NUMERO PERIODO EXAMINADO:	DNAS-0042-2018 DEL 19 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010, AÑOS 2011, 2012, 2013, 2014 Y 2015				
FECHA APROBACIÓN DEL INFORME	DEL 19 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010, AÑOS 2011, 2012, 2013, 2014 Y 2015				
FECHA RECEPCIÓN DE INFORME	12 de octubre de				
ENTIDAD QUE RECOMIENDA	RECOMENDACIÓN DE RECOMENDACIONES Y DICTÁMENOS POR PARTE DE LAS ENTIDADES DE LA FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL Y LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO.				
RECOMENDACIONES Y/O DICTÁMENOS EMANADOS	1. Emitirá las normas, políticas y procedimientos que aseguren una adecuada clasificación de los bienes de larga duración y disponga al Director Financiero de la Empresa Pública Metropolitana de Turismo, en coordinación con la capitalización de los bienes de larga duración que permita disponer de información permanente respecto a aquellos bienes que por su valor, disponibilidad e identificación de aquellos bienes que por su valor, características no deben ser considerados como tales. Las políticas emitidas deberán ser permanentemente actualizadas y guardar relación con las normas vigentes para las empresas públicas. La normatividad emitida deberá ser aprobada por la máxima autoridad institucional y socializada a todos los servidores relacionados con el registro, control y custodia de los bienes de larga duración.	Se expidió el Reglamento interno para la administración, utilización y manejo de control de los bienes e inventarios de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico Quito Turismo. (RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GG-LE-2019-482) / INFORME DE AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS AÑOS 2017, 2018 Y 2019, REALIZADO POR LA FIRMA AUDITORA EXTERNA "OHM&CO.", DETERMINA EL CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN.	100%	Cumplida	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GG-LE-2019-482 / INFORME DE AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS AÑOS 2017, 2018 Y 2019, REALIZADO POR LA FIRMA AUDITORA EXTERNA "OHM&CO."
2. Emitirá las normas, políticas y procedimientos que permitan la recuperación de los valores pagados al SRI y disponga al Director Financiero y este al personal del área financiera realizar los trámites de recuperación con la finalidad de lograr que el Servicio de Rentas Internas proceda a la devolución de los valores pagados por la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico por concepto de Impuesto al Valor Agregado (IVA) en el periodo comprendido entre el 19 de abril de 2010 y el 31 de diciembre de 2015. La normatividad emitida deberá ser aprobada por la máxima autoridad institucional y socializada a todos los servidores relacionados con el registro, control y custodia de los bienes de valor acumulado y registrado al 31 de diciembre de 2015.	Se expidió el Reglamento interno para la administración, utilización y manejo de control de los bienes e inventarios de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico Quito Turismo. (RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GG-LE-2019-482) / INFORME DE AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS AÑOS 2017, 2018 Y 2019, REALIZADO POR LA FIRMA AUDITORA EXTERNA "OHM&CO.", DETERMINA EL CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN.	Se expidió el Reglamento interno para la administración, utilización y manejo de control de los bienes e inventarios de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico Quito Turismo. (RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GG-LE-2019-482) / INFORME DE AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS AÑOS 2017, 2018 Y 2019, REALIZADO POR LA FIRMA AUDITORA EXTERNA "OHM&CO.", DETERMINA EL CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN.	100%	Cumplida	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GG-LE-2019-482 / INFORME DE AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS AÑOS 2017, 2018 Y 2019, REALIZADO POR LA FIRMA AUDITORA EXTERNA "OHM&CO."

ENTIDAD QUE RECOMIENDA	RECOMENDACIONES Y/O DICTÁMENES FINANCIARIOS	ACCIONES DE CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES Y DICTÁMENES	% CUMPLIMIENTO RECOMENDACIONES	ESTADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
	3. Emitirá una política interna para normar el envío de confirmaciones a los clientes institucionales, proveedores y entidades relacionadas con la operación de la empresa pública y dispondrá al Director Financiero y a la Contadora su estricto cumplimiento y que al menos una vez al año, se realice una auditoría de cumplimiento de la política interna, para verificar y presentar información consistente y confiable en los estados financieros	Se emitió la Política interna de procedimientos de Confirmaciones de Saldos a los Clientes institucionales, proveedores y entidades relacionadas con la operación EPMDT/RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° EPMDGT-GG-LE-2019-487 / INFORME DE AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS AÑOS 2017, 2018 Y 2019, REALIZADO POR LA FIRMA AUDITORIA EXTERNA "OHM&CO." DETERMINA EL CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN.	100%	Cumplida	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° EPMDGT-GG-LE-2019-487 / INFORME DE AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS AÑOS 2017, 2018 Y 2019, REALIZADO POR LA FIRMA AUDITORIA EXTERNA "OHM&CO."
	4. Emitirá una política interna para normar las inversiones financieras que realice la empresa y el Director Financiero dispondrá que personas que realicen inversiones financieras en la empresa pública, presenten la constatación física de las inversiones y que el resultado de dicha diligencia conste en las respectivas actas, las que deberán ser legalizadas por quienes participen en la misma	Se emitió la política interna para administrar, controlar y realizar las operaciones de inversiones financieras de la EPMDGT	100%	Ejecución	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° EPMDGT-GG-LE-2019-485
	5. Emitirá las normas reglamentarias correspondientes para regular la constatación física periódica de los activos fijos de la empresa y dispondrá al Director Financiero su estricto cumplimiento y requiera al Jefe Administrativo presente una propuesta del contenido de un instructivo, mismo que deberá estar acorde al Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público, en el que se establezcan las políticas a aplicar en la constatación física de los bienes institucionales, la obligación de que el personal del área financiera administrativa y los responsables de la custodia de los bienes institucionales, presenten la constatación física de los bienes de propiedad institucional, suscriban las respectivas actas de constatación y se reporten las diferencias, en caso de existir, para que las mismas sean registradas convalablemente de tal forma que se garantice la confiabilidad e integridad de la información presentada en los estados financieros.	Se expidió el reglamento interno para la administración, utilización, manejo y control de los bienes e inventarios de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico Quito Turismo. / INFORME DE AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS AÑOS 2017, 2018 Y 2019, REALIZADO POR LA FIRMA AUDITORIA EXTERNA "OHM&CO." DETERMINA EL CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN.	100%	Cumplida	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° EPMDGT-GG-LE-2019-480 / INFORME DE AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS AÑOS 2017, 2018 Y 2019, REALIZADO POR LA FIRMA AUDITORIA EXTERNA "OHM&CO."
	6. Disponerá al Director Financiero que instruya a la Contadora que la elaboración del Estado de Flujos de Efectivo realice abreviando la estructura y disposiciones contenidas en las Normas Internacionales de Contabilidad, a efectos de evaluar la capacidad que tiene la empresa para generar efectivo y equivalentes de efectivo para la toma de decisiones por parte de los Directivos de la Empresa	Cumplido: Memorando N° EPMDGT-GG-2020-20 Memorando N° EPMDGT-SRA-2020-003 Memorando N° EPMDGT-JF-SR-2020-005 / INFORME DE AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS AÑOS 2017, 2018 Y 2019, REALIZADO POR LA FIRMA AUDITORIA EXTERNA "OHM&CO." DETERMINA EL CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN.	100%	Cumplida	ESTADO DEL FLUJO DEL EFECTIVO, /INFORME DE AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS AÑOS 2017, 2018 Y 2019, REALIZADO POR LA FIRMA AUDITORIA EXTERNA "OHM&CO."
	7. Disponerá al Director Financiero, supervise a la Contadora que la elaboración de la Nota a los Estados Financieros que se elabore, contenga las disposiciones de la normativa legal vigente para las empresas públicas a efectos de proporcionar información íntegra, confiable y comprensible a los usuarios de los Estados Financieros	Cumplido: Memorando N° EPMDGT-GG-2020-20 Memorando N° EPMDGT-SRA-2020-003 Memorando N° EPMDGT-JF-SR-2020-005 / INFORME DE AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS AÑOS 2017, 2018 Y 2019, REALIZADO POR LA FIRMA AUDITORIA EXTERNA "OHM&CO." DETERMINA EL CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN.	100%	Cumplida	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, /INFORME DE AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS AÑOS 2017, 2018 Y 2019, REALIZADO POR LA FIRMA AUDITORIA EXTERNA "OHM&CO."

[illegible]

ENTIDAD QUE RECOMIENDA	RECOMENDACIONES Y/O DOCUMENTOS ENVIADOS	ACCIONES DE CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES Y DOCUMENTOS	% CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES	ESTADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
	12. Disponerá al Director Financiero que insista a la Contadora realice la depreciación de los saldos de la cuenta bienes de administración al 31 de diciembre de 2020, para que se realice el ajuste de depreciación y registre los ajustes que sean pertinentes de tal forma que los saldos de las cuentas de bienes de administración de los Estados Financieros, reflejen un valor razonable; además, validará los datos contenidos en la Hoja de Excel utilizada para efectuar el cálculo del gasto por depreciación y de la depreciación acumulada y conciliará los saldos a fin de regular las diferencias oportunamente e informará documentadamente dicha acción a las autoridades pertinentes.	se emitió el Memorando N° EPWGD7-GG-2020-20 del 21 de febrero de 2020, Memorando N° EPWGD7-SRA-2020-009 del 27 de febrero de 2020, Memorando N° EPWGD7-JF-SR-2020-008 del 12 de marzo del 2021, / INFORME DE AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS AÑOS 2017, 2018 Y 2019, REALIZADO POR LA FIRMA AUDITORIA EXTERNA "OHIMCO", DETERMINA EL CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN.	100%	Cumplida	Anexo que sustentan la depuración de los SALDOS DE LA CUENTA BIENES DE ADMINISTRACIÓN, /INFORME DE AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS AÑOS 2017, 2018 Y 2019, REALIZADO POR LA FIRMA AUDITORIA EXTERNA "OHIMCO".
	13. Disponerá al Director Financiero insista al Jefe Administrativo que al realizar la conciliación física de los bienes de administración, verifique que aquellos bienes que por obsolescencia, falta de uso o estado de conservación sean susceptibles de ser dados de baja, informe el particular a la Contadora y solicite la aplicación del procedimiento de baja establecido en el "Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público" actividad que se debe realizar sobre una base periódica o por lo menos una vez al año y permita la presentación de los saldos íntegros, oportunos y confiables en el Estado de Situación Financiera.	Aprobación del Resolución Administrativa EPWGD7-GG-E-2019-480 del 21 de mayo de 2019, Instructivo para la constatación de bienes de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión, / INFORME DE AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS AÑOS 2017, 2018 Y 2019, REALIZADO POR LA FIRMA AUDITORIA EXTERNA "OHIMCO", DETERMINA EL CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN.	100%	Cumplida	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° EPWGD7-GG-E-2019-480 EPWGD7-GGA-2021-221 EPWGD7-JA-2021-380 INFORME DE AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS AÑOS 2017, 2018 Y 2019, REALIZADO POR LA FIRMA AUDITORIA EXTERNA "OHIMCO".
	14. Disponerá al Director Financiero que la Contadora revise las diferencias establecidas en la cuenta de bienes y consumo para inversión de los ejercicios económicos terminados el 31 de diciembre de 2012, 2013 y 2015; y, luego proceda al registro de los ajustes que sean procedentes de tal forma que la información que se presente en los Estados Financieros sea veraz, íntegra, oportuna y confiable	Se emitió el memorando Memorando N° EPWGD7-GG-2020-20 del 21 de febrero de 2020, Memorando N° EPWGD7-JF-SR-2020-011, / INFORME DE AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS AÑOS 2017, 2018 Y 2019, REALIZADO POR LA FIRMA AUDITORIA EXTERNA "OHIMCO", DETERMINA EL CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN.	100%	Cumplida	Anexo a Memorando EPWGD7-G-2019-001(12/2019), INFORME DE AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS AÑOS 2017, 2018 Y 2019, REALIZADO POR LA FIRMA AUDITORIA EXTERNA "OHIMCO".
	15. Disponerá al Director Financiero insista que la Tesorera reporte a la Contadora toda la información íntegra, oportuna y confiable de cada una de las inversiones que permita que el cálculo y registro de los intereses realmente devengados por la empresa al final del ejercicio contable, se realice en base al principio del devengado al manera que éstos afecten al ejercicio en el que se producen independientemente de la fecha de su recepción y cobro, con el fin de que la información presentada en los estados financieros sea íntegra y confiable	No se ha realizado inversiones durante los periodos de revisión.	100%	No aplicable	No se ha realizado inversiones durante los periodos de revisión.

ENTIDAD QUE RECOMIENDA	RECOMENDACIONES Y/O DICTÁMENES EMANADOS	ACCIONES DE CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES Y DICTÁMENES	% CUMPLIMIENTO RECOMENDACIONES	ESTADO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
 DRA. MARÍA JOSÉ VALDIVIA (F) DELEGADA DE SEGUIMIENTO ELABORADO	16. Disponerá al Director Financiero la aplicación de normas de carácter específicas para la conciliación de los saldos de las cuentas y requiera a la Tesorería reporte la información completa del detalle de depósitos de intermediación teórica a la realice la preparación y presentación de los estados financieros efectuando previamente la conciliación de los valores reportados en la contabilidad con los anexo que sustentan los saldos contables con la finalidad de que los estados financieros presenten información íntegra, oportuna y confiable. Se deberá dejar constancia escrita de la conciliación realizada y de los resultados obtenidos	se emitieron los siguientes documentos: Memorando N° EPAGDT-GG-2020-020 Memorando N° EPAGDT-SRA-2020-013 Memorando N° EPAGDT-IF-SRA-2020-023. / INFORME DE AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS AÑOS 2017, 2018 Y 2019. REALIZADO POR LA FIRMA AUDITORA EXTERNA "OHM&C". DETERMINA EL CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN.	100%	Cumplida	Memorando N° EPAGDT-GG-2020-020 Memorando N° EPAGDT-SRA-2020-013 Memorando N° EPAGDT-IF-SRA-2020-023. /INFORME DE AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS AÑOS 2017, 2018 Y 2019, REALIZADO POR LA FIRMA AUDITORA EXTERNA "OHM&C".
		 ING. MARÍA KARINA GORDILLO (F) GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA REVISADO		 ING. MARÍA CRISTINA RIVASNEIERA (F) GERENTE GENERAL APROBADO	